



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Septiembre del 2005.

P.O. N° 105

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**CONVOCATORIA** Pública Nacional No. 013, referente a las Licitaciones: 57005001-030-05, "Construcción de planta potabilizadora en Ej. Chapopote en el Municipio de Altamira"; 57005001-031-05, "Construcción de planta potabilizadora en Ej. José Ma. Morelos en el Municipio de Altamira"; 57005001-032-05, "Equipamiento de pozo profundo en la localidad de lavaderos en el Municipio de San Fernando"; 57005001-033-05 "Construcción de sistema múltiple para abastecimiento de agua potable "Benito Juárez - Mariano Escobedo" en el Municipio de Jiménez" y 57005001-034-05 "Construcción de sistema de agua potable en Ej. Miguel Alemán en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. M.A.E. Manuel del Riego de los Santos. (3ª. Publicación)..... 6  
**EDICTO** al C. Pedro Raúl Rivera Chávez. (3ª. Publicación)..... 6  
**EDICTO** al C. William Wilfredo Morelos Espinosa. (3ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL****ORGANISMO EJECUTOR: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA****CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO: 013**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS) ha recibido el Préstamo No. 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este Préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar de los subproyectos: "Construcción de planta potabilizadora, línea de conducción, tanque elevado, red de distribución, equipamiento y electrificación en el Ej. Chapopote, en el municipio de Altamira, Tam.", "Construcción de planta potabilizadora, línea de conducción, tanque elevado, red de distribución, equipamiento y electrificación en el Ej. José Ma. Morelos, en el municipio de Altamira, Tam.",

Equipamiento de pozo profundo, red de distribución, tomas domiciliarias y tanque elevado, incluye cloración en la localidad de Lavaderos, en el municipio de San Fernando, Tam.", "Construcción de sistema múltiple para abastecimiento de agua potable "Benito Juárez - Mariano Escobedo", en el municipio de Jiménez, Tam." y "Construcción de sistema de agua potable, en el Ej. Miguel Alemán (El Carrizo), en el municipio de Nuevo Laredo, Tam.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Tamaulipas convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57005001-030-05	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	12/09/05 12:00 horas	13/09/05 12:00 horas	19/09/05 12:00 horas	19/09/05 12:00 horas	\$4'000,000.00
Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación
Construcción de planta potabilizadora en Ej. Chapopote				Altamira, Tam.		Inicio: 17/10/05 Terminación: 31/12/05

\* El plazo de ejecución de los trabajos será de 76 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

\* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la residencia municipal de Altamira, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57005001-031-05	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	12/09/05 12:00 horas	13/09/05 13:00 horas	19/09/05 13:00 horas	19/09/05 13:00 horas	\$4'000,000.00
Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación
Construcción de planta potabilizadora en Ej. José Ma. Morelos				Altamira, Tam.		Inicio: 17/10/05 Terminación: 31/12/05

- \* El plazo de ejecución de los trabajos será de 76 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- \* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Altamira, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57005001-032-05	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	12/09/05 12:00 horas	13/09/05 16:30 horas	19/09/05 16:30 horas	19/09/05 16:30 horas	\$4'000,000.00
Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación
Equipamiento de pozo profundo en la localidad de Lavaderos				San Fernando, Tam.		Inicio: 17/10/05 Terminación: 31/12/05

- \* El plazo de ejecución de los trabajos será de 76 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- \* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de San Fernando, Tam.

Las bases de licitación de las dos obras anteriores se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación, y hasta el día jueves 8 de septiembre de 2005, en las Oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos sitas en: Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en internet: <http://compranet.gob.mx>

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57005001-033-05	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	13/09/05 12:00 horas	14/09/05 10:00 horas	20/09/05 10:00 horas	20/09/05 10:00 horas	\$4'000,000.00
Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación
Construcción de sistema múltiple para abastecimiento de agua potable "Benito Juárez – Mariano Escobedo"				Jiménez, Tam.		Inicio: 17/10/05 Terminación: 31/12/05

- \* El plazo de ejecución de los trabajos será de 76 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- \* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Jiménez, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57005001-034-05	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	13/09/05 12:00 horas	14/09/05 11:00 horas	20/09/05 11:00 horas	20/09/05 11:00 horas	\$4'000,000.00
Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable en Ej. Miguel Alemán				Nuevo Laredo, Tam.		Inicio: 17/10/05 Terminación: 31/12/05

- \* El plazo de ejecución de los trabajos será de 76 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- \* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Nuevo Laredo, Tam.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación, y hasta el día viernes 9 de septiembre de 2005, en las Oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos sitas en: Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en internet: <http://compranet.gob.mx>

- \* La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; en compranet, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos sita en: Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, en el horario y fecha señalados.
- \* La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la SOPDUE sita en: Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, en el horario y fecha señalados.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la (s) licitación (es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- \* La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- \* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con el párrafo anterior deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- 
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
  - \* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
  - \* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
  - \* Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
  - \* Anticipos: Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

VICTORIA, TAM., A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.-** Rúbrica.

---

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO****C. M.A.E. MANUEL DEL RIEGO DE LOS SANTOS  
DOMICILIO CONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle Río San Marcos número 105, Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistentes en el extravío del radio MATRA Smart, Serie HT6009DED01004406M03, presuntamente sustraído de un vehículo Pick-Up Sonora, Modelo 2002, color gris, con placas de circulación WZG-31-36 estacionado en la negociación denominada Wal-Mart, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I, XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el Artículo 111 números XX y XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo. En la inteligencia de que quedan a disposición en este Organó de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SSP/195/2003.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).**

**EDICTO****C. PEDRO RAUL RIVERA CHAVEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control en la Contraloría de Seguridad Pública, sito en Calle Río San Marcos Num. 105 Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones consistentes en haber resultado positivo a Cocaína en el exámen de detección de consumo ilícito de drogas, practicado por el personal de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Salud Pública, el día 14 de octubre del 2004 y confirmado por el Laboratorio Estatal de Salud Pública, el día 17 de noviembre del 2004, según se menciona en las documentales que a éste oficio se le anexan para su conocimiento, infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con al artículo 66 fracción VIII del Reglamento sobre las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores de Seguridad Pública, así como el artículo 4º fracción VII, inciso d) del Acuerdo que establece las Bases Generales que rigen la Aplicación de los Exámenes de Detección de Consumo Ilícito de Drogas en los Servidores Públicos al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este órgano de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo número DC-SGG/084/2004.

Se le comunica que en la misma **podrá ofrecer pruebas** y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3º. Publicación).**

---

### EDICTO

#### **C. WILLIAM WILFREDO MORELOS ESPINOSA DOMICILIO CONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle Río San Marcos número 105, Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistentes en haberle resultado positivo a marihuana el exámen de detección de consumo ilícito de drogas, practicado por personal de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el día quince de Octubre del año Dos Mil Cuatro y confirmado por el Laboratorio Estatal de Salud Pública, el día diecisiete de noviembre del mismo año, cuando laboraba como custodio en el Centro de Readaptación Social de H. Matamoros, Tamaulipas, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I, XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el Artículo 66, fracción VIII del Reglamento sobre las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores de Seguridad Pública, así como el Artículo 4º, fracción VII, inciso d) del Acuerdo que establece las Bases Generales que rigen la Aplicación de los Exámenes de Detección de Consumo Ilícito de Drogas en los Servidores Públicos al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. En la inteligencia de que quedan a disposición en este Organó de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SSP/001/2005.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3º. Publicación).**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Septiembre de 2005.

NÚMERO 105

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil cinco, ordenó admitir, con el único fin de ordenar publicar los Edictos a que se hace referencia el artículo 2391 del Código Civil vigente en el Estado, debiéndose de publicar, referente a los predios ubicados en San Fernando, Tamaulipas, mismo que forman parte del predio denominado "El BORREGO", localizados dentro de las porciones 29, 30 y 31 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, que enseguida se describe: RAFAEL ARTEMIO LEAL DE LEÓN, una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas, identificado como lote número 1, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 300.00 M.L. con Carretera San Fernando-China; AL SUR:- en 406.39 M.L., con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Abiel Ángel Leal de León; ESTE:- En 2278.13 M.L. con propiedad terrenos del ejido La Joya; AL OESTE:- En 2403.41 M.L. con propiedad de Abiel Leal de León, clave catastral:- 33-30-0077; Abiel Ángel Leal de León, una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas, identificado como lote número 2, con las siguientes medidas y colindancias:- NORTE: En 300.00 M.L. con Carretera San Fernando-China; AL SUR:- En 372.21 M.L. con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente con el suscrito; ESTE:- 2403.41 M.L. con propiedad de Rafael Artemio Leal de León; AL OESTE:- En 2524.49 M.L. con propiedad de Nereyda Griselda Leal de León, clave catastral:- 33-39-0094; Nereyda Griselda Leal de León, una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas identificado como lote número 3, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: En 300.00 M.L. con carretera San Fernando-China; AL SUR:- En 342.13 M.L. con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Abiel Ángel Leal de León; ESTE:- En 2524.49 M.L. con propiedad de Abiel Ángel Leal de León; AL OESTE:- En 2639.39 M.L. con propiedad de Dora Venilde de León, clave catastral:- 33-39-01-10; Dora Venilde Leal de León, una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas, identificado como lote número 4, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 300.00 M.L. con Carretera San Fernando-China; AL SUR:- En 315.55 M.L. con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Irineo Lerma; AL ESTE:- En 2639.39 M.L. con propiedad de Nereyda

Griselda Leal de León; AL OESTE:- En 2734.79 M.L. con propiedad de Hilda Margarita Leal de León, clave Catastral 33-30-0102; Hilda Margarita Leal de León; una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas identifica como lote número 5, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 300.00 M.L. con carretera San Fernando-China; AL SUR:- EN 291.96 M.L., con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Irineo Lerma; AL ESTE:- En 2747.79 M.L. con propiedad de Dora Benilde Leal de León; AL OESTE:- En 28.5022 M.L. con propiedad de Oscar Leal de León, clave catastral:- 33-30-0105; Oscar Leal de León, una fracción de terreno de superficie de 81-33-06-23 hectáreas, identifica como lote 6, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 300.00 M.L. con carretera San Fernando-China; AL SUR:- En 27190 M.L. con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Irineo Lerma; AL ESTE:- En 28.50.22 M.L., con propiedad de Hilda Margarita Leal de León; AL OESTE:- En 2947.68 M.L. con propiedad de María Guadalupe Leal de León, con clave catastral:- 33-30-0108, ordenándose publicar por medio de Edictos, que se publicaran por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en lugares públicos como lo es la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, así como los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2837.-Agosto 18, 25 y Septiembre 1.-3v3.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha dos de agosto del año en curso, la C. Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2005, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JUAN CARLOS FIDALGO GARZA, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio rústico, ubicado en el Ejido La Pesca, de este Municipio, con superficie de 3,691.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 271.16 metros, con diez líneas quebradas, con lote del mismo

posesionario; AL SUR, en 271.16 metros, en seis quebradas con Río Soto la Marina; AL ESTE, en 14.04 metros, con Zona federal; AL OESTE, en 13.19 metros con Zona Federal.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se harán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto del bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2838.-Agosto 18, Septiembre 1 y 15.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 dos de agosto del 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 298/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DIONISIO CASANOVA HERBERT en contra de LUZ MARIANA GUZMÁN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble: identificado como lote dos de la manzana treinta y dos de la zona dos de el ex ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Mariano Matamoros No.502. mz 32, zona 2 ex ejido Miramar de la colonia Tampico-Altamira municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie de doscientos quince metros cuadrados, (215.00 M2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16.70 metros con lote 1; AL SURESTE en 9.70 metros con calle Mariano Matamoros; AL SUROESTE en 21.30 metros con lote 3; AL NOROESTE en 13.40 metros con límite de exp con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 118122, Legajo 2363 de fecha 1º de agosto de 1996 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos, con una rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base para el mismo, habiéndose fijado como avalúo pericial la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de agosto del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2842.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00962/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA SANTOS HERRERA VDA DE MANCILLAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2843.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 293/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL BETANCE, denunciado por la señora ROSA LINA BETANCE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2844.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 836/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ MARÍA CASTRO GONZÁLEZ y ELIDIA GARZA GARZA, denunciado por el señor JUAN AMBROSIO CASTRO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2845.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 725/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROCIO FLORES RIVAS, denunciado por la C. DULCE MARÍA CECILIA ALEJANDRA FLORES RIVAS, ordenando convocar a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de Edicto, que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2846.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00964/2005, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de DON ALEJANDRO CASTAÑEDA MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2847.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 959/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO SOLIS MARIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2848.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00963/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO PEDRO ITURRALDE TIBURCIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2849.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 972/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora OLIVIA CAMERO LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2850.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 165/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL RAMÓN RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2851.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 164/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO CÉSAR PÉREZ SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2852.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de agosto del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 344/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS IBARRA MARTÍNEZ, promovido por la C. SANJUANA IBARRA BARON.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanta en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2853.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 559/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCIO OLGUIN IRUEGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2854.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 931/2005,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN TOVAR PACHECO DE RODRÍGUEZ, promovido por el señor JUAN RODRÍGUEZ VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2855.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 622/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores BERNABÉ REYES CARRANZA y CARMEN ALVARADO SILVA DE REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2856.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 884/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. JESÚS PRADO SOLIS, quien en algunas ocasiones se hacía llamar JOSÉ DE JESÚS PRADO SOLIS y JOSÉ PRADO SOLIS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2857.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 941/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA RODRÍGUEZ ALCORTA VIUDA DE LUGO, promovido por la C. FRANCISCA LUGO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2858.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 640/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA ZAMORA SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2859.-Agosto 23 y Septiembre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 730/2004, relativo

al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Antonio Castillo Reyes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRICIA GARCÍA DE GARCÍA en contra de JOSÉ LEOCADIO MENDOZA REYES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en Fraccionamiento Villarreal de Victoria, Tamaulipas identificado como lote número uno, de la manzana once, con una superficie de 505.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.20 con la calle Sierra Gorda; AL SUR en 20.20 con profesora Dinora del Carmen Valdez Flores; AL ESTE en 25.00 metros lineales con lote 2 y AL OESTE en 25.00 lineales con la calle Mier y Terán calle 19, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 43688, Legajo 874 de Victoria, Tamaulipas de fecha 7 de diciembre de 1994, valor comercial en N. R. \$928.000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentre ubicado dicho inmueble, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año 2005 dos mil cinco.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

2924.-Agosto 25 y Septiembre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. AZAEL ALEJO GUZMÁN,

ARACELI ALEJO GUZMÁN Y ANEL ALEJO GUZMÁN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Cancelación se Pensión Alimenticia, bajo el Expediente Número 139/2005, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE ALEJO VÁZQUEZ, en contra de los CC. AZAEL ALEJO GUZMÁN, ARACELI ALEJO GUZMÁN Y ANEL ALEJO GUZMÁN, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber al promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio

ya conocido.- Se expide el presente a los (15) quince días del mes de julio del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2934.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CYNTHIA GUADALUPE PALAFOX RODRÍGUEZ en contra de EDGAR GERARDO URIEGAS LUCIO, bajo el Expediente Número 0658/2005, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición Matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2935.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ARTURO SEGURA OCHOA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, por auto de fecha 8 ocho de marzo del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. NORMA GUADALUPE EVANGELISTA GONZÁLEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 6 seis de abril del año en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien reclama los siguientes conceptos.

A).- La fijación de una pensión alimenticia en forma Definitiva, consistente en el equivalente a (9) nueve días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado, en forma diaria y cuyo pago deberá hacerse por quincenas adelantadas para cada uno de nuestros menores hijos, Arturo Josest y Alejandro de apellidos Segura Evangelista, o en su defecto el embargo en forma Definitiva del bien inmueble de su propiedad consistente en Predio Urbano con construcción, identificado como lote IV, del fraccionamiento Lomas de la Aurora, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 429.00 M2.

B).- El pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de adeudo contraído

por la suscrita, el 23 de abril de 2004, con la Institución Bancaria Banco Nacional de México S.A., requeridos para cubrir los gastos alimenticios de nuestros menores hijos Arturo Josest y Alejandro de apellidos Segura Evangelista.

C).- El pago de la cantidad de \$43,800.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de adeudo contraído por la suscrita, el 11 de febrero del 2005, con la Institución Bancaria SANTANDER SERFIN, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, requeridos para cubrir los gastos alimenticios de nuestros menores hijos Arturo Josest y Alejandro, de apellidos Segura Evangelista.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 14 días del mes de abril del año dos mil cinco.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2936.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. PATRICIA CORTEZ ZÚNIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 717/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ CARRILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- El divorcio necesario, por encuadrarse la causal prevista en el artículo 249 fracción VIII de la Ley Sustantiva Civil en vigor; y como consecuencia legal inherente, la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine por todas y cada una de las instancias en que se ventile.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2937.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Segundo Distrito Judicial.

#### Soto la Marina, Tam.

C. JOSEFA FLORES FERNÁNDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, la C. Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 91/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO AMARO GARCÍA en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el dieciséis de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 16 de agosto del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2938.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Primer Distrito Judicial.

#### San Fernando, Tam.

AL C. RICARDO RODRÍGUEZ ECHAVARRIA.

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 111/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSA ISELA QUINTANILLA SILVA, en contra de RICARDO RODRÍGUEZ ECHAVARRIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el ahora demandado, fundándose para ello en la causal que establece la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. b).- El pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente asunto, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro término de sesenta

días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 5 de agosto del 2005.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2939.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1377/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras, Endosatario en Procuración del C.P. FERNANDO AGUSTÍN MENDEZ CANTÚ, Gerente General de CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra del C. OMAR MARTÍN CHAPA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- El 50% del Terreno Urbano con construcción ubicado en: CALLE 20 Y 21 OLIVIA RAMÍREZ NÚMERO 423, COLONIA ASCENSIÓN GÓMEZ de esta ciudad; con una superficie de 176.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 MTS., con Paula Chávez de García; AL SUR en 11.00 MTS., con Calle Olivia Ramírez; AL ESTE en 16.00 MTS., con Paula Chávez García; y AL OESTE en 16.00 MTS., con Higinia García; y con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 85874, Legajo 1718 de fecha 8 de julio de 1993 de este municipio; con un valor comercial de \$267,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

2940.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

FLOR ESTHELA RAMOS LEAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 64/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras, endosatario en procuración de CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C.V, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. b).- El pacto de intereses moratorios al 8% mensual, que serán cuantificables desde la fecha de vencimiento de los títulos de créditos, hasta la conclusión del Juicio que nos ocupa. c).- El pago de gastos y costas a erogar con motivo de la tramitación dentro de la contienda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2941.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. ÁNGEL BERMUDEZ PACHECO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de abril del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 45/2005, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JUANA ONTIVEROS GRIMALDO, en contra de Usted, en el que le reclama; 1).- Otorgamiento de Escritura Pública de Compraventa, ya que celebré con el hoy demandado un Contrato de Compraventa el día 14 de septiembre del año 1997 como más adelante lo explicaré en el Capítulo de Hechos de esta Demanda. 2).- El pago de los gastos e impuestos que le corresponden erogar con motivo de la formalización de la Escritura Pública de Compraventa de conformidad con el Artículo 1598 del Código Civil del Estado. 3).- El pago de todos los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación de este Juicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 130, 131 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 5 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2942.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

#### AVISO DE NOTIFICACIÓN.

**Padilla, Tam.**

Ejido: Mártir de Chinameca,

Padilla, Tam., a 30 de marzo del 2005.

C. MARÍA ANTONIA GARCÍA GARCÍA (esposa del enajenante).

HIJO.- SERGIO LUIS MOYA GARCÍA.

PRESENTE.

Por medio de este conducto me permito informar que de conformidad con el artículo 80 de la Ley Agraria vigente, y por ser esposa e hijo reconocidos se les notifica que pueden ejercer un derecho dentro de la venta de la parcela número 76 Z-0-P-1 con una superficie de 16-37-28.00 hectáreas respectivamente que pretendo enajenar por lo que si así se requiere a partir de la presente notificación tiene 30 días para ejercer el derecho de tanto que la misma Ley dispone, cabe señalar que la enajenación se llevará a cabo en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

Sr. ABUNDIO MOYA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Testigos.- C. LUIS ROCHA MAGAÑA.- C. PEDRO VÁZQUEZ CABRERA.- Rúbricas.- Reciben Notificación.- Esposa, SRA. MARÍA ANTONIA GARCÍA GARCÍA.- Rúbrica.- Hijo, SERGIO LUIS MOYA GARCÍA.- Rúbrica.

En esta fecha 30 de marzo del 2005, se hace constar que el Sr. Abundio Moya Martínez en compañía del Sr. Luis Rocha Magaña presidente del comisariado ejidal del ejido "Mártir de Chinameca" Mpio. de Padilla Tam. y el C. Pedro Vázquez Cabrera Presidente del Comité de Vigilancia del mismo Ejido, nos constituimos en el domicilio particular del C. Sergio Luis Moya García cito en domicilio conocido del ejido "Mártir de Chinameca, Mpio. de Padilla, Tam. para efecto de notificarle personalmente la presente cédula, haciéndose constar que la recibe en el mismo domicilio la C. San Juana Cepeda Rdz., esposa del C. Sergio Luis Moya García toda vez que Sergio Luis Moya García no se encuentra presente en este acto en su domicilio particular ya señalado.

Padre del C. Sergio Luis Moya García, SR. ABUNDIO MOYA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido "Mártir de Chinameca" del Municipio de Padilla, Tam., C. LUIS ROCHA MAGAÑA.- Rúbrica.- Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido "Mártir de Chinameca" del Municipio de Padilla, Tam., C. PEDRO VÁZQUEZ CABRERA.- Rúbrica.

2943.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. TOMAS SÁNCHEZ MARTÍNEZ,  
COSME SÁNCHEZ MARTÍNEZ, GIL SÁNCHEZ MARTÍNEZ,  
LEOCADIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA VENTURA MARTÍNEZ MENDOZA en contra de Ustedes, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación e esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2944.-Agosto 30, 31 y Septiembre 1.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00157/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Miguel A. Galarza de la Torre, en contra de la C. NORA AGUILAR MOCTEZUMA, sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, el que se identifica como: lote número 187, manzana 44, del fraccionamiento Alejandro Briones de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 8:00 metros con calle Margarita, AL SUR EN: 8:00 metros con lote 32, AL ESTE EN: 20:00 metros con lote 19; y, AL OESTE EN: 20:00 metros con lote 17, el con una área de (ciento sesenta metros cuadrados); en la inteligencia de que los antecedentes registrales de dicha escritura son: Sección I, Número 91236, Legajo 1841, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1993, precisándose como postura base del remate la cantidad de \$26,666.67 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL); habiéndose ordenado la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores y acreedores a la Primera

Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2945.-Agosto 30, Septiembre 1 y 6.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00749/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAJA POPULAR MEXICANA por a través de su endosatario en procuración Lic. Mario Enrique Morales Patiño en contra de los conciudadanos MARÍA ISABEL GARCÍA DE HERNÁNDEZ Y LIBRADA ORTIZ HERNÁNDEZ.

Consistentes en: predio urbano y construcción en el edificada, con una superficie de 292.00 M2, ubicado en calle Dr. Matienzo No. 615 esquina con calle Esperanza colonia del pueblo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.95 m., con calle Esperanza; AL SUR: en 20.95 m., con propiedad privada; AL ESTE: en 13.95 m., con propiedad privada; AL OESTE: en 13.95 m., con calle Dr. Matienzo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 63476, Legajo 1270 de fecha 6 de mayo de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$968,600.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2946.-Agosto 30, Septiembre 1 y 6.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 642/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Nabor Alberto Rodríguez Silva y continuado por el Lic. David Cobos Martínez endosatario en procuración del C. FAUSTINO MAR MEZA, en contra del C. AURELIO GALARZA HERRERA.

Consistente en: un bien inmueble ubicado en calle Panamá 313 de la colonia las Américas de Tampico, Tamaulipas; lote número 17 de la manzana 113 zona 25 de la colonia las Américas de esta Ciudad, con superficie de 403.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con nueve metros noventa centímetros lineales con lote número seis, AL SUR: en diez metros, doce centímetros lineales, con calle Panamá, AL ESTE: en cuarenta metros, treinta centímetros lineales con lote número dieciséis oeste y calle Panamá: en cuarenta metros, veinte centímetros lineales, con lote número dieciocho. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 33105, Legajo 663 de fecha 22 de junio de 1983 del municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual tiene un valor comercial de \$198,500.00 (00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, así como en las puertas de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2947.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, mediante diligencia de fecha diez de agosto del año en curso dictado en el Expediente Número 270/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lorenzo Quiroga Castillo representado por el Licenciado Ismael Quintanilla Acosta en contra de BERNABÉ MORENO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Terreno con construcción ubicado en lote treinta y nueve, de la manzana "D", número 363 del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, compuesto de 140.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote número 38, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote número 40, AL SURESTE en 7.00 metros con calle limón y AL NOROESTE en 7.00 metros con lote 79.

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Número 14465, Legajo 291, de fecha 05/06/1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$361,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), haciendo la rebaja del 20%, siendo la cantidad de \$72,300.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor base del remate la cantidad de \$289,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$192,800.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, siendo la cantidad de \$57,840.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2005 para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2948.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil cinco (2005), dictado en el Expediente Número 195/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSÉ MEDRANO GARCÍA, representado por el ABOGADO GERARDO MAR MARMOLEJO, en contra de MARIO PINEDA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno rústico compuesto de 120-00-00 has., ubicado por la carretera interejidal a 18 Km., se llega al Ejido Rancho Nuevo y por camino de terracería a 18 Km., se llega al Ejido La Boca del municipio de Guémez, Tamaulipas y de este

municipio tomamos rumbo al poniente y a 20 Km. aproximadamente por camino de un solo carril se llega al Ejido Cerro de los San Pedros y de este ejido, tomamos rumbo al su-oeste y a una distancia de 29 Km., aproximadamente se llega al predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1300.00 metros con ejido Cuauhtémoc, AL SUR en 1100.00 metros con terrenos nacionales, AL ESTE con el ejido Rancho Nuevo y AL OESTE en 800.00 metros con terrenos nacionales.- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 77618, Legajo 1553, de fecha 7-4-1993 a nombre de MARIO PINEDA RAMÍREZ.

Con un valor pericial total de \$36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.); con un valor pericial el 50% cincuenta por ciento de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Guémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho cincuenta por ciento (50%) de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2005) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2949.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 606/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Oscar Saúl Bugarin Escobedo y Rogelio Josué Martínez Jasso en su carácter de Endosatario en Procuración de los CC. RICARDO GARZA GALVÁN y GRACIELA GALVÁN VIUDA DE GARZA en contra de JUVENTINO ÁLVAREZ ESTRADA, se ordena sacar a remate en Segunda Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del bien Inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en Lote de Terreno Urbano, localizado en la Calle Abasolo número 703 del Fraccionamiento Río Bravo, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 27.50 Metros Lineales con el Lote 1-Ay 1-B; AL SUR EN:- 27.50 Metros Lineales con lote 2-B; AL ORIENTE EN:- 10.00 Metros Lineales con lote 4-A; y AL PONIENTE EN: 10.00 Metros Lineales con la Calle Abasolo, dicho bien se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 25516, Legajo 511, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual esta valuado por la cantidad de \$320.000 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), y en virtud de que el Inmueble fue valuado por el cien por ciento por parte de los peritos y tomando en cuenta que lo que se saca a remate es el 50% (cincuenta por ciento), del citado valor comercial de dicho bien asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al Inmueble el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio, fijándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate en Pública Subasta, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal en esta Ciudad convocando, a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, el veinte por ciento, del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos postores en la audiencia antes referida.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2950.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1150/2003, promovido por el C. DELFINO BOLAÑOS RIVERA en contra de FABIOLA GUERRA VELA, el Titular del Juzgado Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en Manzana compuesta por las Calles Al Norte Calle Río conchos, Al Norte Calle Río Grande al sur al Oriente Calle Novena y al Poniente Boulevard Hidalgo de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 136.46 M. con Calle Río Conchos, AL SUR en 136.46 M. con Calle Río Grande, AL ESTE, en 40.00 M. con Calle Novena y AL OESTE en 40.00 M. con Boulevard Hidalgo, con un área total de 5,313.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'328,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2951.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2005.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por TRACTORES DE VICTORIA, S.A. DE C. V., a través de su gerente general Luis Arce Flores, en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Las medidas y colindancias del bien inmueble a rematar; por lo que procedase a la venta solo por cuanto hace al 50% (cincuenta por ciento), de la totalidad de bien inmueble embargado cuya superficie lo es de 4271.76 metros cuadrados, del terreno urbano y casa habitación ubicado en el kilómetro 700 de la Carretera Nacional Victoria-Monterrey (Prolongación Boulevard Tamaulipas), en esta Ciudad, propiedad de la C. Josefina Arce Flores y copropietarios, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 63.30 m. Con Luis Arce Flores; AL SUR, en 74.00 m. Con resto del terreno propiedad de Berta Isabel Arce de Castilla; AL ESTE, en 39.35 m. Con Rafael Villarreal y AL OESTE, en 79.25 m. Con carretera nacional con datos de registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección IV, Número 1231, Legajo 25, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas de fecha 25 de mayo de 1957. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda cuyo bien en su totalidad fue valuado en la suma de \$10'287,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2952.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 165/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANCIO RIVAS RIVERO, denunciado por MA. DOLORES PALACIOS PEÑA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2996.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 514/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor EPIFANIO ALONSO VEGA, denunciado por el C. LUIS ENRIQUE ALONSO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2997.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTHER TORRES ESTRADA, quien falleció el día (30) treinta de mayo del año del año (2005) dos mil cinco, y quien tuvo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 800/2005,

denunciado por los CC. FRANCISCA, MARÍA ESTHER, FELIPE Y RAQUEL DE APELLIDOS SEGURA TORRES, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce días del mes de julio del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2998.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VÁZQUEZ PECINA, amigándosele el Número 777/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (12) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2999.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN SALAS SÁNCHEZ, promovido por los CC. ESPERANZA CABRERA PÉREZ, DINA AURORA, RUBÉN, ALFONSO, EDUARDO NACU DE APELLIDOS SALAS CABRERA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3000.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1665/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3001.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 616/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASTULA GARCÍA ELIZARRARAS, denunciado por FRANCISCO RAZO RAZO Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3002.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARCINI HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 822/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente los (24) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3003.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTINA FONG JIMÉNEZ Y ATILANO MIJARES OCHOA, denunciado por GEORGINA GUADALUPE MIJARES FONG, radicado bajo el Número 00756/2005 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3004.-Agosto 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 01339/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ AURELIANO VEGA SÁNCHEZ, denunciado por los CC. ANA MARÍA IBARRA ARREDONDO, ANA MARÍA, JOSÉ DE JESÚS Y CARLOS ALBERTO de apellidos VEGA IBARRA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3005.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco se ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ANA MARÍA SERNA GÓMEZ por conducto de su apoderado legal el C. JULIO CÉSAR SERNA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3006.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VEGA CRUZ y denunciado por la C. SARA VÁZQUEZ OLGUIN y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente el día diez del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3007.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez

de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 197/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CHEDOLAMER CARBAJAL HERRERA, promovido por JUANA MARÍA DE LA LUZ GUEVARA GUERRERO, KARLA FABIOLA, VÍCTOR EMANUEL Y MARÍA INÉS CARBAJAL GUEVARA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3008.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 595/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor MAGDALENO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C. ANDRÉS, MAGDALENO, HILDA, LORENA, MAYRA, MIREYA, ILIANA Y ESTHELA de apellidos MARTÍNEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3009.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 01321/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ZEFERINO GUAJARDO MARTÍNEZ Y FRANCISCA BETANCOURT VIUDA DE GUAJARDO, denunciado por el C. GREGORIO GUAJARDO BETANCOURT, se ordenó dar publicidad a lo

anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3010.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de agosto de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 294/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN CASTRO RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Allende entre 4ª y 5ª, número 502 de la Colonia Leonística de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3011.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de agosto del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores DOMINGO OLIVO HERNÁNDEZ Y CONSUELO LÓPEZ DE OLIVO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Lucio Blanco y Morelos, número 1223 de la Colonia Ricardo Flores Magón de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3012.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 768/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARTÍNEZ GUILLEN Y MARÍA VÁZQUEZ TORRES, denunciado por MARIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3013.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 764/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VALDEZ DE LOS REYES, denunciado por MARINA SORIA MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3014.-Septiembre 1.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 905/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de inicialmente por CITIBANK MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO FINANCIERO CITIBANK, y continuado por cesión por SOCIEDAD SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la EMPRESA YAMATAN S.A. DE C.V., MARÍA DE JESÚS CEDILLO GARCÍA VDA. DE ZÚÑIGA, FELIPE DE JESÚS ZÚÑIGA CEDILLO Y ELMA OGARITA VILLARREAL DACANINI DE ZÚÑIGA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Local comercial ubicado en la calle Gaspar de la Garza (13), esquina con calle Allende número 501, zona centro de esta ciudad, compuesto de una superficie de 582.10 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.70 metros con el Dr. Abelardo González, AL SUR, en 26.70 metros con calle Allende, AL ESTE en 21.80 metros con José Mora y AL OESTE en 21.80 metros con Gaspar de la Garza (13).- Con un valor pericial de \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico localizado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, compuesto de 5-00-00 hectáreas, ubicado por la carretera Victoria-Matamoros, adelante del poblado Güémez en el Km. 25+800, del lado izquierdo (norte), a bordo de carretera se ubica el predio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 500.00 metros con camino viejo a Padilla, AL SUR en 500.00 metros con carretera Victoria-Matamoros, AL ESTE en 75.00 metros con aguaje del olmito y AL OESTE en 125.00 metros con Antonio Marroquín.- Valor pericial del inmueble \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Número 30377, Legajo 608, de fecha once de noviembre de 1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Número 1327, Legajo 27, de fecha cinco de octubre de 1988, Sección 4, del municipio de Güémez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y Oficina Fiscal de Güémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de cada avalúo, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$618,666.66 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 0/100 M. N.); presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal

correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO (2005), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3015.-Septiembre 1 y 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1493/2003, relativo al Juicio Sumario promovido por RAMIRO PÉREZ MARRON Y LIC. MARIO ALFONSO JESÚS GONZÁLEZ BASURTO en contra de la señora MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ NIETO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1. Casa habitación ubicada en Calle Santa Ursula Número 7828 de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 16.80 metros con Calle Santa Ursula; AL ORIENTE en 40.00 metros con Solar 4 de la misma manzana; y AL PONIENTE en 40.00 metros con solar 6 de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositaren la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3016.-Septiembre 1 y 8.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00274/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado ANIBAL DELSOL MARTÍNEZ, en contra de los C. JULIO E. QUIRIARTE HERNÁNDEZ Y MARISELA GARRIDO

MORENO, sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, el que se identifica como: terreno y construcción ubicado en calle Gardenia número 107-B entre Laguna de Champayan y calle Azucena, del Conjunto Habitacional Chairrel A, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.70 metros con vivienda 107-A, 7.35 metros con muro vivienda 107 A y 1.95 metros con vivienda 107 C, AL SUR EN: 5.00 metros con vivienda 107 C, 8.05 metros con muro vivienda 107 C, y 2.95 metros con vivienda 107 C, AL ESTE EN: 4.50 metros con calle Gardenia; y, AL OESTE EN 4.50 metros con viviendas 104 C y 102 D. Con una área total de 72.00 metros cuadrados (ciento sesenta y dos metros cuadrados); en la inteligencia de que los antecedentes registrales de dicha escritura son: Sección I, Numero 122263, Legajo 2446, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1999, precisándose como postura base del remate la cantidad de \$156,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), habiéndose ordenando la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho período en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Estado en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3017.-Septiembre 1, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia.

Tuxpan, Veracruz.

En sección ejecución Juicio Ejecutivo Mercantil Número 350/2003. Lic. José Vázquez González, endosatario en procuración de Elías Assad Rufeil VS María del Consuelo Sánchez Nuño por sí y como albacea de la sucesión a bienes de Salim Assad Rufeil.- Cobro de pesos.- C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial Tuxpan, Veracruz, mediante auto de fecha catorce de julio dos mil cinco, ordenó sacar a remate público subasta en primera almoneda lo siguiente: a) Solar urbano y construcción marcado con número 7, manzana 4, municipio de Álamo Temapache, Veracruz, con superficie: 154.53 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo acta 366, Tomo Tercero, Sección Primera, de 16 de marzo de 1983; b) Predio suburbano y construcción ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie: 211,562.00 metros cuadrados, inscrito en una tercera parte bajo acta Número 53,959, Legajo 1080, Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1992; y las dos terceras partes restantes inscritas bajo acta Número 71,869, Legajo 1438, Sección Primera, de fecha 13 de julio de 1995, ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Sirviendo como base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de las cantidades de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$13'751,400.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), respectivamente, precio de avalúo de los bienes inmuebles embargados.- Para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- Se convocan postores los que para participar en la subasta deberán previamente dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PUBLICACIONES: TRES VECES dentro de nueve días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Periódico la Opinión de Poza Rica, Veracruz; Gaceta Oficial del Estado de Tamaulipas, y en el periódico "El Sol" de Tampico, Tamaulipas, y avisos de remate en los sitios públicos de costumbre, los cuales son: estrados de este H. Tribunal, estrados del Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta ciudad; C. Juez de lo Civil en Turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado de Tamaulipas, y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Ampliándose término para las publicaciones en el Estado de Tamaulipas en cuatro días más por razón de distancia.

ATENTAMENTE

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 14 de julio del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ROMERO ESCALANTE.- Rúbrica.

3018.-Septiembre 1, 7 y 13.-3v1.